COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL SECTORIAL

**Artículo 49.** La Coordinación de Programación y Control Sectorial, contará con un Coordinador que dependerá directamente del Director de Programación de la Inversión Pública, quien para el ejercicio de sus funciones se auxiliará de los Jefes de Departamento de: Análisis Financiero e Integración del Plan Anual de Inversión Pública; Programación y Control del Sector Desarrollo Social; Programación y Control del Sector Desarrollo Económico Sustentable, y Programación y Control de los Sectores Infraestructura, Justicia, Seguridad y Gobernabilidad, y de los demás servidores públicos que las necesidades del servicio requieran, de acuerdo con el presupuesto autorizado y cuyas funciones serán indicadas en el Manual de Organización de la Secretaría, quien tendrá las siguientes facultades:

1. Proponer la normatividad en materia de programación del gasto de inversión de los sectores y su difusión;
2. Colaborar en la elaboración del plan anual y/o plurianual de inversión pública de los sectores con proyectos registrados en el BPIP, para su incorporación al Presupuesto de Egresos;
3. Supervisar el financiamiento de los PIP de los sectores de acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestaria;
4. Verificar que se realicen las autorizaciones y adecuaciones presupuestarias relacionadas con los PIP de los sectores;
5. Coordinar la emisión de reportes de la situación de la inversión pública autorizada de los sectores;
6. Supervisar que se realicen los registros en los Sistemas electrónicos de la inversión pública correspondientes a la autorización de recursos a los PIP de los sectores;
7. Integrar la información para el cierre presupuestario de la inversión pública de los sectores;
8. Proponer para aprobación del Director la cancelación de saldos por economías presupuestarias relacionados con los PIP autorizada a los sectores, y
9. Las demás que le confiera este Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, así como, las que expresamente le confiera su superior jerárquico.

Mayores informes a los teléfonos 501 6995 ó al 01 800 310 70 70